



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho, disolución y liquidación de sociedad patrimonial
Demandante	María Daniela Gutiérrez Foronda
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Rafael Ángel Cárdenas
Radicado	05001 31 10 014 2023 00388 00
Decisión	Hace corrección respecto al cuadro descriptivo citado en el acta de audiencia
Interlocutorio	371

Mediante sentencia emitida el ocho de los corrientes, dentro del asunto citado en la referencia, fueron negadas las pretensiones de la demanda.

Y, al dar inicio a la emisión oral de la anterior decisión se aludió expresamente a las partes que intervenían en el presente proceso; sin embargo, en el acta escrita que obra en el plenario a folios 051, por un lapsus involuntario quedaron consignados unos datos diferentes que no corresponden a los nombres de las partes y radicado del asunto.

Frente al panorama anterior, el Juzgado advierte que debe ser corregido el anterior yerro, toda vez que el mismo torna en irregular la decisión adoptada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Corregir las imprecisiones en que se incurrió en la sentencia pronunciada el ocho de los corrientes, al citar en el cuadro descriptivo en cuanto al nombre de las partes como el radicado del proceso.



Por tanto, debe quedar claro que la decisión se refiere a **María Daniela Gutiérrez Foronda** en calidad de demandante y los **herederos determinados e indeterminados** del señor **Rafael Ángel Cárdenas** como demandados, proceso identificado con el radicado 05001 31 10 014 2023 00388 00.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a95be0eca863f16be8cfd97e879c7011240f959e996e131629b394c6814f8a2**

Documento generado en 17/04/2024 02:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>